



**Estados Financieros
Notas de Revelación
Al 31 de Agosto 2020-2019**

CLUB MILITAR
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO



Cifras Millones de \$	Agt-20	Agt-19	Análisis Horizontal	
			\$	%
ACTIVO				
Efectivo y equivalentes al efectivo	14.234	14.298	- 64	-0,45%
Cuentas por cobrar				
<i>Cuotas de sostenimiento</i>	1.721	4.984	- 3.263	-65,47%
<i>Prestación de servicios</i>	831	1.051	- 220	-20,93%
<i>Otras cuentas por cobrar</i>	71	531	- 460	-86,63%
<i>Deterioro acumulado de cuentas por cobrar</i>	- 848	- 1.329	482	-36,24%
Cuentas por cobrar (neto)	1.775	5.237	- 3.461	-66,10%
Inventarios	1.447	665	782	117,59%
Total Activo Corriente	17.456	20.200	- 2.743	-13,58%
<i>Propiedades, planta y equipo</i>	122.907	122.788	119	0,10%
<i>Depreciación acumulada PP&E</i>	- 5.577	- 3.270	- 2.307	70,55%
Propiedades, planta y equipo, neto	117.330	119.518	- 2.188	-1,83%
<i>Reserva Financiera Actuarial</i>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	12.685	10.077	2.608	25,88%
Propiedades, planta y equipo	21.053	21.053	- 0	0,00%
Licencias y software	1.126	1.320	- 194	-14,70%
Total Activo No Corriente	152.194	151.968	226	0,15%
TOTAL ACTIVOS	169.650	172.168	- 2.517	-1,46%

INDICADORES	
2020	2019

Capital de Trabajo	
Activo Corriente - Pasivo Corriente	
13.336	\$ 10.494

Razon de Liquidez	
Activo Corriente / Pasivo Corriente	
4,24	2,08
119712	

Prueba ácida	
Activo Cte - Inventarios / Pasivo Cte	
3,89	2,01

Cifras Millones de \$	Agt-20	Agt-19	Análisis Horizontal	
			\$	%
PASIVO				
Bienes y Servicios	439	5.825	- 5.386	-92,46%
Acreedores	284	557	- 273	-49,01%
Impuestos y Contribuciones	438	688	- 250	-36,34%
Beneficios a los empleados corto plazo	2.903	2.480	423	17,06%
Ingresos recibidos por anticipado	56	156	- 100	-64,10%
Total Pasivo Corriente	4.120	9.706	- 5.586	-57,55%
Beneficios a los empleados (pensiones)	33.416	32.697	719	2,20%
Provisiones para contingencias	4.409	286	4.123	1439,40%
Total Pasivo No Corriente	37.825	32.983	4.842	14,68%
TOTAL PASIVO	41.945	42.689	- 744	-1,74%
PATRIMONIO				
Capital fiscal	46.629	46.629	0	0,00%
Resultados del ejercicio	2.092	6.440	- 4.348	-67,52%
Utilidad o excedentes acumulados	87.153	81.083	6.070	7,49%
Ganancias o pérdidas por beneficios postempleo	- 8.169	- 4.674	- 3.495	74,77%
Total Patrimonio	127.705	129.478	- 1.773	-1,37%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	169.650	172.168	- 2.517	-1,46%

INDICADORES FINANCIEROS	
2020	2019

Endeudamiento	
Pasivo total / Activo total	
24,72%	24,80%

Autonomía	
Pasivo total / Patrimonio	
32,85%	32,97%

Rentabilidad sobre los activos	
Utilidad bruta / Activo total	
10,03%	11,85%

Rentabilidad sobre el patrimonio	
Utilidad bruta / Patrimonio	
13,32%	15,76%

LUZ YANETH ROJAS GONZALEZ
 Contador Club Militar
 T.P. 63543-T

CN (RA) NANCY SUAREZ SUAREZ
 Coordinador Grupo Gestión Financiera

CLUB MILITAR
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO



Cifras en millones de \$	ago-20	ago-19	Análisis Horizontal	
			\$	%
INGRESOS				
Cuotas de sostenimiento	18.000	18.440	- 440	-2,4%
<i>Suministro de bebidas y alimentos</i>	1.665	5.449	- 3.784	-69,4%
<i>Alojamiento</i>	853	2.043	- 1.190	-58,2%
<i>Organización de eventos</i>	80	369	- 289	-78,3%
<i>Recreativos, culturales, y deportivos</i>	125	427	- 302	-70,8%
<i>Carnés</i>	2	18	- 16	-87,1%
<i>Descuentos: Servicios hoteleros y de promoción turística</i>	- 226	- 717	491	-68,5%
Ingresos por servicios, neto	2.499	7.589	- 5.090	-67,1%
Total ingresos de actividades ordinarias	20.499	26.029	- 5.530	-21,2%
COSTO DE VENTAS				
Total costo de ventas	3.489	5.625	- 2.136	-38,0%
RESULTADO BRUTO	17.010	20.404	- 3.394	-16,6%
Otros ingresos	189	243	- 54	-22,2%
GASTOS ADMINISTRATIVOS				
<i>Sueldos, contribuciones y prestaciones</i>	4.188	3.954	234	5,9%
<i>Gastos de personal diversos</i>	1.141	1.352	- 211	-15,6%
<i>Gastos generales</i>	6.176	6.384	- 208	-3,3%
<i>Impuestos, contribuciones y tasas</i>	580	612	- 32	-5,2%
<i>Depreciaciones, amortizaciones, deterioro y provisiones</i>	1.953	1.735	218	12,6%
Total gastos administrativos	14.038	14.037	1	0,0%
RESULTADO NETO OPERACIONAL	2.972	6.367	- 3.395	-53,32%
<i>Gastos financieros</i>	1.069	166	903	544,0%
RESULTADO NETO DEL PERIODO	2.092	6.444	- 4.352	-67,53%

INDICADORES	
2020	2019


Margen bruto (sin cuotas)	
Utilidad bruta - cuotas / Ventas netas	
-39,60%	25,88%

Margen operacional	
Utilidad operacional / Ventas netas	
14,50%	24,46%

Margen neto	
Resultado neto / Ventas netas	
10,21%	24,76%

EBITDA	
Vtas-CV-GA + (dep-amort-deter-prov)	
\$ 4.925	\$ 8.102


LUZ YANETH ROJAS GONZALEZ
 Contador Club Militar
 T.P. 63543-T


CN (RA) NANCY SUAREZ SUAREZ
 Coordinador Grupo Gestion Financiera

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Se encuentra comprendido por los saldos en cajas y cuentas corriente y de ahorros en entidades bancarias autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia y por el saldo en Cuenta Única Nacional. El importe al 31 de Agosto asciende a \$14.355 millones incrementándose un 2,4% con respecto al mismo periodo del año anterior, debido principalmente a la estabilización del proceso de pagos, saneamiento de pasivos y mejoramiento en el recaudo de las cuotas de sostenimiento.

El saldo de Cuenta Única Nacional (SCUN), sistema cuyos procesos de recaudo, traslado, administración y giro de recursos son realizados por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación. Los lineamientos y procedimientos para el traslado de recursos al SCUN, su administración y giro son establecidos por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme a las normas orgánicas del presupuesto. Al 31 de Agosto de 2020 el saldo en SCUN fue de \$21.761 millones, de los cuales \$12.563 millones están reconocidos en los estados financieros como Reserva Financiera Actuarial, establecida mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019 por el Director General de la entidad.

Ninguna de las partidas de efectivo y sus equivalentes se encuentra restringida, salvo la destinación específica asignada a los recursos de SCUN.

CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se encuentran comprendidas por tres grupos principalmente:

1. *Ingresos no tributarios*: corresponde al valor de los derechos a favor de la entidad por las cuotas de sostenimiento causadas a los socios oficiales uniformados, oficiales de reserva activa, personas naturales y jurídicas asociadas controladas y recaudadas por la sede principal del Club. Este rubro presenta un saldo al 31 de Agosto de \$1.721 millones.
2. *Prestación de servicios*: estas cuentas por cobrar están representadas por la venta de bienes y servicios por alimentos y bebidas, alojamiento, actividades deportivas y recreativas, eventos y demás actividades propias del desarrollo del objeto social del Club. Estos servicios son prestados a los socios, afiliados, sus familiares y demás personas naturales y jurídicas con algún vínculo contractual con la entidad. El saldo de estas partidas al 31 de agosto es de \$831 millones
3. *Otras cuentas por cobrar* corresponden principalmente a partidas por cobrar por concepto de arrendamientos y otros deudores.

Las cuentas por cobrar por concepto de cuotas y consumos continúan siendo revisadas, analizadas y depuradas con base en los procedimientos definidos por la administración con el fin de obtener de forma más razonable y fidedigna los estados de cuenta de los socios con el propósito de mantenerlos actualizados; al 31 de agosto las cuentas por cobrar por concepto de cuotas disminuyeron un 66% y por concepto de consumos disminuyeron en un 20%, situación presentada básicamente por el ajuste realizado a las cuentas por cobrar correspondiente a baja en cuentas de partidas a cargo de terceros

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



(socios) fallecidos y retirados los cuales se identifican en los procesos de cruce de información con las diferentes Cajas Pagadoras.. Al 31 de agosto se han dado de baja en cuentas \$1.028 millones.

INVENTARIOS

El rubro de inventarios presenta un incremento general del 117% respecto del año anterior con motivo de las siguientes situaciones:

1. El inventarios de alimentos y bebidas presentó una disminución del 8% entre julio de 2020 y el mismo mes de 2019, debido principalmente al receso de actividades generado por la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional desde el pasado mes de marzo, lo ha que generado el bajo nivel de ejecución de los contratos para la compra o adquisición de insumos para la operación hotelera y gastronómica. Este rubro se reclasifica al respectivo costo en el momento en se consuman, se agoten o se deterioren y su sistema de medición se encuentra definido por el costo promedio.
2. Al cierre del mes de Julio se realizó la toma física de inventario de materiales y suministros, proceso del cual se pudo determinar con certeza, la existencia física y real de los elementos en bodega y su respectiva valorización en el Módulo de Inventarios ERP SEVEN.
3. Debido a la reducción atípica de los saldos de inventario a lo largo del año 2020, se pudo establecer que los saldos de las bodegas de la Sede Las Mercedes y Sede Sochagota no fueron incorporados en el Módulo Contable al momento del cierre de 2018 durante el periodo de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad. Así mismo se detectó que la parametrización de traslados entre bodegas presentaba error en la afectación por sucursal, arrojando saldos contables negativos en las Sedes en mención.
4. Como resultado de lo anterior, se realizó el análisis detallado de los movimientos efectuados en las vigencias 2018 al cierre, 2019 y lo corrido de 2020, determinando la necesidad de un ajuste contable por valor de \$ 917 millones como diferencia entre el Módulo de Contabilidad y el Módulo de Inventario. Esta novedad fue presentada al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con sus respectivos soportes e incorporada en el Estado de Situación Financiera al cierre del mes de agosto.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Las propiedades, planta y equipo del Club representan los bienes muebles e inmuebles en poder de la entidad para uso y disfrute de quienes lo conforman. Al 31 de agosto el importe alcanza los \$117.330 millones neto de depreciaciones.

El sistema de información cuenta con un módulo de gestión y administración de activos, el cual se encuentra ajustado y parametrizado de acuerdo con las políticas contables adoptadas por la administración de la entidad. Dicho proceso de ingresos, salidas, traslados, depreciación y deterioro

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



se encuentra canalizado y soportado a través de las áreas administrativas y de inventarios de la entidad.

En lo que va corrido de la presente vigencia se ha realizado un trabajo desde la parte administrativa, con acompañamiento del área financiera, consistente en la realización de los inventarios físicos de cada una de las ubicaciones de las tres sedes del Club Militar y la depuración de dichos conteos en la base de datos del módulo de activos del ERP. La finalidad del dicho trabajo será presentar propuesta consolidada de ajuste que permita conciliar el módulo de activos con la contabilidad. El avance informado por el Área de Activos Fijos a la fecha es el siguiente:

Sede Sochagota:	85%
Sede Principal:	33%
Sede Las Mercedes:	0%

Sobre las propiedades, planta y equipo de la entidad no recae ningún tipo de gravamen, proceso judicial, reclamación o afectación que pueda generar algún tipo de incertidumbre sobre su tenencia o propiedad legal, salvo la reserva financiera actuarial definida por la administración a través de la Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019, mediante la cual se destina parte del costo del terreno de la sede de Bogotá como garantía para el cumplimiento de las obligaciones por beneficios post empleo, el monto corresponde a \$21.053 millones.

PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSTEMPLEO

Este importe corresponde al saldo reconocido en los estados financieros de la entidad como resultado de la aplicación de la Reserva Financiera Actuarial, establecida mediante Resolución 1074 del 31 de diciembre de 2019 por el Director General, atribuciones conferidas a través de los estatutos que rigen el funcionamiento de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, la Reserva Financiera Actuarial constituye el respaldo asignado por el Director General con activos, sobre las obligaciones del pasivo pensional a cargo de la entidad y a favor de sus pensionados actuales y aquellos quienes hayan adquirido el derecho, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por concepto de pensiones y cuotas partes pensionales.

Es de señalar que, de acuerdo con el último informe actuarial, contratado por la entidad al 31 de diciembre de 2019, cuyo importe total amortizado asciende a \$34.883 millones, el Club está cubriendo el 90% del total de sus obligaciones, de los cuales el 37% está respaldado con recursos líquidos, que corresponden a los \$12.563 millones disponibles en SCUN.

OTROS ACTIVOS DE LARGO PLAZO

Los activos de largo plazo comprenden el licenciamiento del sistema de información contable ERP SEVEN y el sistema de nómina y gestión humana KACTUS HCM cuyo costo total inicial (precio de compra) fue de \$1.930 millones, adquirido en el año 2016 y su respectiva amortización acumulada a 31 de agosto de 2020.

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



Es de anotar que la entidad mensualmente reconoce un gasto por mantenimiento de las plataformas tecnológicas que permiten cumplir con los objetivos de información definidos por la administración. En la actualidad los sistemas de información se siguen adaptando a las necesidades propias de la entidad y se encuentra en proceso de estabilización a nivel de flujo de datos y reportes, así como la conciliación de los diferentes módulos que se encuentran incorporados al interior del ERP con la contabilidad.

CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

Las cuentas por pagar están representadas por los bienes y servicios adquiridos por la entidad para desarrollar su objeto social y para cumplir con sus cometidos de funcionamiento operativo y administrativo.

Durante la presente vigencia se han mantenido los pagos de manera oportuna, logrando un nivel de endeudamiento adecuado respecto del presupuesto y perspectivas de liquidez. Los pasivos corrientes con proveedores y acreedores de la entidad disminuyeron un 92.46% con respecto a agosto de 2019 en razón principalmente a la reclasificación como provisión del pasivo a nombre de AMMON AGRÍCOLA SAS, proveedor con el cual se lleva un proceso jurídico con motivo del contrato de prestación de servicios No. 050 de 2016, cuya probabilidad de éxito es constantemente evaluada por el área jurídica del Club.

En el mismo sentido se presenta una disminución de las cuentas corrientes por pagar por el cese de actividades desde finales del mes de marzo con motivo de la declaratoria de Emergencia Económica, Social y Sanitaria efectuada por el Gobierno Nacional en respuesta a la Pandemia COVID-19. Dicha situación ha generado la disminución de adquisiciones de bienes y servicios relacionados con la operación del Club, por tanto, las acreencias se ven disminuidas en el mismo sentido.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados están definidos básicamente en dos grandes grupos, el primero de ellos corresponde a los beneficios de corto plazo que comprenden los salarios, prestaciones, aportes, auxilios, bonificaciones y demás conceptos a que tienen derecho los colaboradores de la entidad por los servicios prestados dentro del periodo corriente y que se encuentran contemplados en las normas vigentes y en los convenios y acuerdos contractuales.

El segundo grupo de beneficios a empleados está representado por los beneficios post empleo. Al 31 de diciembre de 2019 el Club Militar contrató los servicios profesionales de la Firma MERCER para la actualización de las obligaciones que tienen con sus empleados a largo plazo, como el caso de los beneficios post empleo, clasificados principalmente en bonos pensionales y pensiones de jubilación.

Es de señalar que, de acuerdo con las normas de reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera para entidades de gobierno, el Club Militar procedió a reconocer la actualización del pasivo por beneficios post empleo directamente en el patrimonio en la subpartida "Ganancia o pérdidas actuariales por planes de beneficios post empleo".

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



PROVISIONES

Al 31 de agosto se encuentran reconocidas las siguientes obligaciones cuya probabilidad de pago es considerable y su riesgo es potencial (el valor reconocido corresponde a la cuantía indexada), de acuerdo con el informe preparado por el área jurídica de la entidad:

DEMANDANTE	PROV CONTABLE	PRETENSION	VARIACION	CALIFICACION	OBSERVACIONES
JUAN CAMILO CHARRY URIBE	293.391	274.185	-19.206	ALTA	El proceso se encuentra al Despacho para dictar sentencia de segunda instancia
OLGA LUCIA NONTOA	87.642	80.822	-6.820	ALTA	Se radican alegatos de conclusion pendiente entrar al Despacho para sentencia
JULIE ANDREA BONILLA	106.669	99.816	-6.853	ALTA	Al Despacho para sentencia de segunda instancia
INGRID XIOMARA VARGAS ACHURY	65.331	59.481	-5.850	ALTA	Se encuentra al Despacho en segunda instancia pendiente de que se realice una corrección al fallo Que confirma condena en contra de la entidad
GRUPO P&T SAS	55.157	55.157	28.795	MEDIA	Al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial
AMMON AGRISAS *	3.633.934	6.746.163	3.112.229	MEDIA	Al Despacho en el Consejo de Estado para decidir sobre el recurso de apelación interpuesto contra el auto Que repuso el mandamiento de pago
EUFRACIO QUESADA	49.936	49.936	0	ALTA	Al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial
DIANA MILENA LEGUIZAMO	117.078	117.078	0	ALTA	Al Despacho para fijar fecha de audiencia inicial

TOTAL PROCESOS	4.409.138
-----------------------	------------------

- * Es de señalar que en el mes de octubre de 2019 se reclasificó como provisión el saldo de \$ 4.021 millones de facturas reconocidas como deuda al contratista AMMON AGRI SAS menos \$387 millones que se tenían en otras cuentas por cobrar por entrega de inventarios de alimentos y bebidas al inicio del contrato, para un valor neto de provisión contable de \$3.634 millones, por cuanto se tenía previsto el posible pago en el mes de septiembre de 2019 pero esto no ocurrió y la probabilidad de éxito fue revaluada por el área jurídica.

Para el mes de Agosto de la presente vigencia se contó con la actualización de los procesos por parte del área jurídica, sin embargo se han efectuado reuniones periódicas para evaluar financieramente el caso con el tercero AMMON AGRI según los posibles escenarios legales planteados por los asesores jurídicos.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Los ingresos de actividades ordinarias están comprendidos por:

1. Ingresos no tributarios, los cuales están representados por las cuotas de sostenimiento que se descuentan a los miembros (socios) de la entidad, quienes a través de sus aportes contribuyen al funcionamiento y operación de la entidad. Al 31 de agosto de 2020 este rubro representa el 87.8% del total de ingresos de la entidad alcanzando los \$18.000 millones, presentado una disminución del 2.4% respecto del año anterior.
2. La venta de servicios del Club comprende, entre otros, ventas de alojamiento, consumo de alimentos y bebidas, actividades deportivas, de recreación y bienestar y organización de eventos; este rubro asciende a \$2.499 millones al cierre del mes de agosto de la actual vigencia

CLUB MILITAR DE OFICIALES

NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE AGOSTO DE 2020



presentando una disminución del 61% con respecto al mismo corte del año anterior, debido principalmente al cierre de actividades en las sedes del Club Militar con motivo de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2020, lo que ha provocado el cese de operaciones, especialmente en sectores relacionados con el esparcimiento y ocio. De acuerdo con la información transmitida por el Gobierno Nacional, se espera reapertura gradual con restricciones a partir del mes de septiembre, para lo que el Club, en cabeza de la Dirección, ha venido trabajando en estrategias para el regreso a la normalidad y, nuevamente, ofrecer a sus socios los servicios de bienestar.

COSTOS DE OPERACIÓN

Los costos de operación y ventas comprenden los insumos, materiales, elementos, bienes y servicios necesarios para el desarrollo del objeto social de la entidad. Al 31 de agosto del año en curso el costo de ventas presenta una disminución del 38% respecto al mismo período del año anterior registrando un valor de \$3.489 millones.

En el análisis vertical, el costo de ventas promedio del Club al cierre de 2018 y 2019 se ubicó en el 72%, sin embargo al cierre de agosto, éste rubro representa el 140% de los ingresos por venta de servicios, situación que obedece a que la entidad cuenta con una mano de obra operativa fija, la cual hay que sufragar con o sin operación, además del cumplimiento del Decreto 491/2020 que ordenó la no suspensión de pagos de nómina y contratistas durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno Nacional.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Comprende todas las erogaciones y expensas necesarias para la operación y administración de la entidad, tales como salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, honorarios y servicios pagados a contratistas, gastos fijos, depreciaciones, amortizaciones y deterioro de activos, entre otros. En cifras absolutas, los gastos se mantienen entre un periodo y otro, sin embargo a nivel de rubros sí se presentan algunas variaciones importantes que se relacionan a continuación:

- Elementos de Lencería: Corresponde a la salida al servicio de elementos de hotel tales como edredones, fundas, sábanas y toallas recibidas en contrato suscrito con FORPO en 2018.
- Vigilancia y Seguridad: El Contrato de la vigencia 2020 comprende los servicios para las tres Sedes, además del reforzamiento del esquema con caninos.
- Seguros: En el año 2019 estaba vigente un contrato de la vigencia 2019 suscrito con La Previsora S.A. En 2020, se suscribió el contrato para toda la vigencia en febrero y se realizó el pago total anticipado en el mes de marzo/2020.
- Servicios y Otros. Incluye los contratos de prestación de servicios profesionales, servicios de impresión principalmente.

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



CONCEPTO DEL GASTO	ago-20	ago-19	Variac.	%
Sueldos y Salarios	2.157	2.025	132	6%
Contribuciones Imputadas Y Efectivas	530	553	- 23	-4%
Aportes sobre la Nómina	114	113	1	1%
Prestaciones Sociales	1.387	1.263	124	9%
Gastos de Personal Diversos-PS	1.141	1.352	- 211	-18%
Gastos Grales - Elementos de Lencería, y Loza	603	45	558	93%
Gastos Grales - Vigilancia y Seguridad	452	290	162	36%
Gastos Grales -Mantenimiento	564	668	- 104	-18%
Gastos Grales -Servicios Públicos	1.490	2.044	- 554	-37%
Gastos Grales -Seguros	419	225	194	46%
Gastos Grales -Aseo, Cafetería	448	814	- 366	-82%
Gastos Grales - Servicios y otros	2.396	2.298	98	4%
Impuestos, Contribuc., tasas	580	612	- 32	-6%
Depreciación P.P.E.	1.427	1.382	45	3%
Amortización Intangibles	330	348	- 18	-5%
Deterioro CXC	-	5	- 5	-100%
Total Gastos Administrativos	\$ 14.038	\$ 14.037	1	0,0%

IMPACTOS POR LA PANDEMIA COVID19

Es importante precisar que la economía global se ha visto afectada por la pandemia COVID-19, la cual ha generado que los gobiernos de los países y en especial el colombiano implemente medidas para su contención. Como resultado de la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica a partir del 25 de marzo de 2020 mediante Decreto Ley 417, se estableció un Aislamiento Preventivo Obligatorio, lo que ha confinado a toda la ciudadanía a resguardarse en sus hogares, evitando en lo posible el contacto masivo de personas, restringe la libre movilidad y condiciona el mercado y comercio en la mayoría de industrias existentes en la economía.

El Club Militar no es ajeno a estas dificultades, y por tratarse de una entidad relacionada con el sector turístico, hotelero y de servicios, tuvo que suspender la prestación de servicios de bienestar y recreación a sus socios y afiliados en las tres sedes, razón por la cual, es factible que sus ingresos operacionales se vean considerablemente reducidos durante la presente vigencia. Por lo que se han venido tomando las medidas y acciones necesarias para mitigar los posibles efectos, a través de la revisión del presupuesto, reducción de costos y evaluación del Plan Anual de Adquisiciones que se tenía previsto para la vigencia actual.

En virtud de lo anterior, la Entidad ha estado atenta a los Decretos expedidos y su efecto en las operaciones, dentro de las cuales se pueden resaltar las siguientes:

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



Tipo	Nro.	Año	Tema	Aplicabilidad
Decreto	398	2020	Desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas	Cumplida con la realización de Consejo Directivo Ordinario Virtual el pasado 17 de marzo
Decreto	457	2020	Se decreta el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, hasta el 13 de Abril. Se establecen 34 excepciones y se garantiza prestación de servicios básicos y abastecimiento.	Aplica al Club frente a la restricción de personal que asiste a labores de mantenimiento, aseo, seguridad.
Decreto	491	2020	"Este decreto establece los mecanismos para garantizar el cumplimiento de las funciones de las autoridades respetando los lineamientos del Estado de Emergencia.	Aplicable en aspectos Jurídicos y Disciplinarios respecto de los plazos en actuaciones administrativas. A todo el Club, respecto de la respuesta de peticiones. Desarrollo de teletrabajo mediante acceso remoto. Se mantiene pago de nómina, prestaciones, aportes, mesadas pensionales, a contratistas PS, y a proveedores acuerdo plazos. Asistencia a reuniones y comités mediante videoconferencias programadas.
Decreto	520	2020	Se establecen nuevas fechas para la presentación y pago de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios del año gravable 2019, de los Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas, así como nuevas fechas para la presentación de la declaración de activos en el exterior para Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas establecido en el artículo 1.6.1.13.2.11. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria.	Aplica Art. 1º que modifica el plazo de la Declaración de Ingresos y Patrimonio hasta el 24 de Junio de 2020.
Decreto	558	15/04/2020	Este decreto adopta medidas en el ámbito del Sistema General de Pensiones, para brindar mayor liquidez a los empleadores y trabajadores dependientes e independientes, y proteger a los pensionados bajo la modalidad de retiro programado, que reciben un SMLV.	El Club Militar se acoge a esta reducción en la cotización de aporte a pensión, ya que significa un alivio en Flujo de caja cercano a los \$85 millones.

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



Tipo	Nro.	Año	Tema	Aplicabilidad
Decreto	537		Este decreto mantiene las medidas adoptadas por el Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 mientras dure el estado de emergencia sanitaria, medidas relacionadas con contratación estatal y adquisición de bienes, como la contratación de urgencia, la adquisición de bienes en grandes superficies y los términos de suspensión, adición modificación de contratos y la agregación por demanda.	Aplica en los procesos contractuales
Decreto	568	15/04/2020	Se crea el impuesto solidario por el COVID 19, que tiene como sujetos pasivos a los servidores públicos y las personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública, de salarios y honorarios mensuales periódicos de diez millones de pesos (\$10.000.000) o más, de la rama ejecutiva de los niveles nacional, departamental, municipal y distrital en el sector central y descentralizado; de las ramas legislativa y judicial; de los órganos autónomos e independientes, de la Registraduría nacional del estado Civil, del consejo nacional Electoral, y de los organismos de control y de las Asambleas y Concejos Municipales y Distritales. Quienes aportaran de 10% a 15 % de su salario conforme a sus asignación mensual.	Aplica del 01 de mayo al 31 de julio sobre pagos o abonos mensuales de salarios superiores a \$10.000.000 Base Gravables: Asignación básica + Gastos de representación + primas + bonificaciones + otros beneficios Tarifa del 15% al 20% acuerdo tabla. Es voluntario para empleados que deseen aportar con salarios ente \$1.755.606 hasta \$10.000.000. El rango de tarifas va del 4% al 13%. No aplica a funcionarios ni contratistas del Club Militar, porque los ingresos no superan la base gravable mínima.
Decreto	579	15/04/2020	"Este decreto suspende las acciones de desalojo, permite el reajuste de cánones de arrendamiento, determina estipulaciones especiales respecto del pago de los cánones toma medidas frente a la propiedad horizontal en relación a el reajuste de las cuotas y explica estipulaciones respecto al inicio y la prórroga de los contratos de arrendamiento."	Aplica en el Club Militar para los contratos de arriendo de locales en todas las Sedes. Como medidas se ha recomendado la suspensión de los contratos.

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



Tipo	Nro.	Año	Tema	Aplicabilidad
Decreto	639	8/05/2020	"Crea el Programa de apoyo al empleo formal- PAEF, con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME, como un programa social del Estado que otorgará al beneficiario del mismo un aporte monetario mensual de naturaleza estatal, y hasta por tres veces, con el objeto de apoyar y proteger el empleo formal del país durante la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19. Determina los beneficiarios , procedimientos para la postulación, temporalidad del programa , la inembargabilidad de los aportes y la virtualidad para el proceso"	Se determinó que a pesar que el Club ha visto la afectación económica de ingresos operacionales por los servicios prestados, no puede optar a este Programa , puesto que el artículo 2 excluyó expresamente a las Entidades Descentralizadas y aquellas con participación estatal superior al 50%.
Decreto	682	21/05/2020	Se decreta la exención del impuesto sobre las ventas -IVA para determinados bienes corporales muebles que sean enajenados dentro del territorio nacional en los días 19 de junio de 2020, 3 de julio de 2020 y 19 de julio de 2020.	El TITULO II del citado Decreto señala que hasta el 31 de diciembre del año 2020 la tarifa del impuesto nacional al consumo al que hace referencia los artículos 512-9 y 512-12 del Estatuto Tributario los cuales incluyen los servicios de restaurantes, bares y similares, será del CERO (0%) . Esto representa una reducción del 8% en el precio de las cartas de alimentos y bebidas dispuestas para los socios en las Sedes del Club Militar.
Decreto	771	03/06/2020	Determina que de manera temporal y transitoria, mientras esté vigente la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y de Protección Social con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, el empleador deberá reconocer el valor establecido para el auxilio de transporte como auxilio de conectividad digital.	Aplica para los trabajadores que devenguen hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que desarrollen su labor en su domicilio
Decreto	797	04/06/2020	Regula extraordinaria y temporalmente, la terminación unilateral de los contratos de arrendamiento de local comercial por parte de los arrendatarios, en el marco de la emergencia sanitaria.	Aplica a los arrendamientos de espacios como sauna, spa, salones de belleza, cafeterías y demás locaciones de índole comercial entregadas en arriendo.

CLUB MILITAR DE OFICIALES
NOTAS DE REVELACIÓN AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA y
ESTADO DE RESULTADOS
AL 31 DE AGOSTO DE 2020



Tipo	Nro.	Año	Tema	Aplicabilidad
Decreto	789	04/06/2020	Adopta medidas tributarias transitorias como: La exclusión transitoria del impuesto sobre las ventas -IV A en la adquisición de materias primas químicas para la producción de medicamentos, en contratos de franquicia, en la importación de vehículos automotores de servicio público o particular de pasajeros y/o de vehículos automotores de servicio público o particular de transporte de carga y en la prestación de servicios de hotelería y turismo.	Exclusión de IVA hasta el mes de diciembre de 2020 para los servicios de hotelería y turismo.
Decreto	807	04/06/2020	Este decreto define algunas medidas tributarias y de control cambiario transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica como la inspección tributaria virtual, la inspección contable virtual y la posibilidad de hacer visitas administrativas virtuales de inspección, vigilancia y control, en materia tributarias y de control cambiario.	Aplica para el alcance y respuesta a procesos que se encuentran en curso por solicitudes o requerimientos de la administración tributaria.

- * En el mes de julio la Corte Constitucional declaró inconstitucional el Decreto Legislativo 558 de 2020, con el que se redujeron los aportes pensionales de 16% a 3% por dos meses y se obligó a las Administradoras de Fondos de Pensión (AFP) a trasladar los recursos de sus jubilados por retiro programado a Colpensiones. Esto quiere decir, que los aportes que dejaron de hacerse tendrían que pagarse, sin embargo, la Corte explicó que el Gobierno será el encargado de decir cómo y qué tiempo. También deberá aclarar qué pasa con las semanas que se habían contabilizado con la disminución de los aportes.
- * La Sala Plena Virtual de la Corte Constitucional declaró la inexecutable del Decreto Legislativo 568, al producirse dos faltas: contra la equidad tributaria y al principio de generalidad del tributo, por lo que se deroga el impuesto solidario creado mediante el citado Decreto y que aplicaba para los salarios de funcionarios públicos y pensionados con salarios superiores a \$10 millones.


LUZ YANETH ROJAS GONZALEZ
 Contador Club Militar
 TP. # 63.543-T


CN (RA) NANCY SUAREZ SUAREZ
 Coordinador Grupo Gestión Financiera